

horas, los de la especialidad de Ciencias de la Educación, y, a las doce horas, el resto de las especialidades, en el Centro fijo de Formación Profesional de Santamarca, calle Costa Rica, número 30; los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia de la solicitud de admisión a las pruebas, ejemplar para el interesado.

Cuarto.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar errores.

Quinto.-Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidentes de los Tribunales.

#### ANEXO

##### Aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Arroyo Domínguez, Paloma	1.807.850	Fuera de plazo.
Bayona Santiago, Mercedes	13.111.154	Falta sello Caja Postal acreditativo pago derechos examen.
Bonacho Martínez, Antonio	26.737.418	Falta titulación necesaria.
Chimeno Lapeña, Jacinto José	40.866.604	Fuera de plazo.
Espejo Jiménez, Rafaela	30.064.456	Falta DNI.
Gamazo Bravo, Carmen	78.866.504	Falta sello Caja Postal acreditativo pago derechos examen.
Gómez Jiménez, Luis	25.955.357	Fuera de plazo.
Huerta Cabezas, José Antonio	71.851.519	Fuera de plazo.
López Fernández, José	76.558.419	Fuera de plazo.
Martín González, Ana María	11.765.583	Fuera de plazo.
Orgallar Madrid, Salvador	26.437.824	Fuera de plazo.
Soto Meijomence, Eduardo José	35.250.456	Fuera de plazo.
Suárez García, Federico Manuel	9.362.701	Fuera de plazo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**12018** RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA.

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril, se acepta la renuncia de don Miguel Sáenz Sagasetta e Ilurdoz, como Presidente del Tribunal número 1 y se nombra en su lugar a don Carlos Juega Iglesias, Coronel del Cuerpo de Intervención de Defensa (Rama Aire), que estaba designado como Presidente suplente en la citada Resolución.

Asimismo, se nombra para actuar como nuevo Presidente suplente del Tribunal número 1 a don Luis Guitart Poch, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**12019** RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a la oferta de empleo público de 1986, convocatoria de 7 de enero de 1987, de la categoría de Oficial TPV (Chapista-Pintor).

Como continuación a la Resolución de 15 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1987), por la que se convocaban 243 plazas correspondientes a la oferta de empleo público del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas que a continuación se indican, que se celebrarán como asimismo se especifica:

Categoría: Oficial TPV (Chapista-Pintor).

Prueba s/programa: Primera (teórica).

Día: 9 de junio de 1987.

Hora: Diez.

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de los aeropuertos nacionales que corresponden a los lugares de examen señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes a la indicada.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**12020** RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y la Dirección General de Aviación Civil.

Segundo.-1. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2. De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el efecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto para los del sistema general de acceso libre como los del sistema de promoción interna, para la celebración del primer ejercicio el día 30 de mayo de 1988, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en el aeropuerto Madrid-Barajas, a las diecisiete horas.

Asimismo se convoca a los aspirantes por el sistema de promoción interna para la realización de la segunda parte del primer ejercicio, el día 31 de mayo de 1988, en el mismo lugar, a las diez horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 13 de mayo de 1988.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de la exclusión
<i>Acceso libre</i>		
Barrera López, Manuel	7.731.786	No figurar en la solicitud el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos de examen.
Cadenas Dapena, Fernando	782.790	Solicitud fuera de plazo.
Dominguez de Pablos, Mariana	3.432.930	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Valero Burguete, Marta	5.229.537	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
<i>Promoción interna</i>		
Casañas Rodríguez, Lucas Manuel	41.998.993	No reunir el requisito especificado en la base 2.2 de la convocatoria.

## UNIVERSIDADES

### 12021 RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provision de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores

Catedráticos y Agregados de Universidad, con anterioridad de cinco años en el título de Doctor en la citada materia.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según anexo II que aparece en la Resolución de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-35518-K, Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 1.500 pesetas; Titulares de Escuela Universitaria: Licenciados, 1.340 pesetas, y Diplomados, 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 29 de marzo de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallauré.

### ANEXO I

#### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento «Tecnología Electrónica». Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y de Sistemas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica Industrial, Electrónica Digital, Electrónica de Potencia. Clase de convocatoria: Concurso.

#### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento «Filología Francesa». Departamento de Filología Anglogermánica y Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Francesa. Clase de convocatoria: Concurso.